

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONCON, 20 AGO 2015

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

Nº 1813 / Vistos:

- a) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades [Nº18.695 de 1988.
- b) La Resolución Nº55 de 1992, de la Contraloría General de la Republica. .
- c) La Ley Nº 19.424, que creó la Comuna de Concón
- d) Ord. Nº183 de 19 de Agosto de 2015 Secretaria Municipal, informando los acuerdos Nº443, 444, y 445 tomados en Concejo Ordinario Nº24 con fecha 19 de Agosto 2015, respectivamente.

**DECRETO**

1.- OTORGUESE, durante el año 2015 las siguientes Subvenciones a las Instituciones que a continuación se detallan:

Nº	ACUERDO	INSTITUCION	FINES	MONTO
1	443	Cuerpos de Bomberos Viña del Mar - Concón	Pago de remuneraciones, cotizaciones previsionales y reparación de material mayor e infraestructura.	\$11.000.000.-
2	444	Defensa Civil	Telecomunicaciones, elementos de sanidad, mantención y equipamiento.	\$800.000.-
3	445	Club Deportivo Concón Bajo.	Adquisición de materiales para reparación de galpón .	\$1.269.492.-

2.- IMPUTESE, los gastos a la cuenta presupuestaria 24.01.004 denominada "Organizaciones Comunitarias" por un monto de \$1.269.492.- y a la cuenta 24.01.006 denominada "voluntariado" por un monto de \$11.800.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ANDERS TORRES

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OSCAR SUMONTE GONZALEZ  
ALCALDE

OSG/PAT//EAO/bnr

DISTRIBUCION:

- 1.-Sec. Municipal
- 2.- Contabilidad y Presupuesto
- 3.-Dideco ✓
- 4.-Secplac
- 5.- Archivo Subvenciones
- 6.-DAF